

3235



Ministerio de  
Obras Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  RECIBIDO
---

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON  RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. G.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC. DTO.	_____	

REF.: AUTORIZACIÓN DE ACCESO CALLE DE SERVICIO DE CAMINO PÚBLICO, AUTOPISTA NORTE SUR, AV. PRESIDENTE FREI N° 2998. LADO DERECHO. COMUNA DE RENCA.

SANTIAGO, 14 JUL 2016

VISTOS:

TRAMITADA 14 JUL 2016 OFICINA DE PARTES DIRECCION DE VIALIDAD
--

- Lo establecido en el DFL MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840 de 1964 y del DFL N° 206, de 1960;
- Lo dispuesto en el D.S MOP N° 900 de 1996, Ley de Concesiones y su Reglamento D.S MOP N° 956 de 1997;
  - La Resolución D.V N° 232, tomada razón por el Ente Contralor con fecha 23.03.2002., que aprueba normativa sobre accesos a caminos públicos;
  - El Ord. D.V. N° 779 de fecha 21.01.2011;
  - La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica;
- La solicitud de Regularización de Acceso de la Sociedad Inmobiliaria Norte Grande S.A., para Bodegas American Storage, a calle de servicio, de la Autopista Central, Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 2998, comuna de Renca, lado derecho;
- Estudio de Impacto Vial;
  - Ord. D.I.V.U. N° 1424, de fecha 04.02.2015, que aprueba proyecto de Ingeniería de Detalles y establece las condiciones de acceso;
  - Certificado de Dominio Vigente, Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fs 48560 N° 73574 de 2013;
  - Proyecto de Pavimentación de acceso;
  - Ord. N° 11391/16, de fecha 18.03.2016, del inspector Fiscal de Explotación, donde consta la correcta ejecución de las obras del acceso;
  - Carta D/GIN/CA/15/AA0119-0/MOP, de fecha 06.01.2015, de la Sociedad Concesionaria Sistema Norte-Sur, que indica su conformidad al proyecto;

## CONSIDERANDO:

- Que el art. 40 del DFL MOP N° 850/97 dispone claramente que los propietarios de los predios colindantes con caminos nacionales sólo pueden abrir caminos de acceso a éstos con autorización expresa de la Dirección de Vialidad.

Dirección de Vialidad  
Proceso N° 9950883

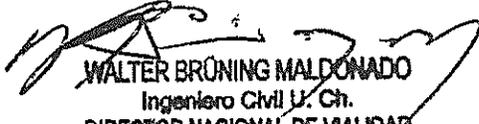
Que la Sociedad Inmobiliaria Norte Grande S.A. , elevó solicitud para regularizar el acceso a Bodegas American Storage, a calle de servicio, ubicado en Autopista Norte-Sur, Avenida presidente Frei Montalva N° 2998, lado derecho, comuna de Renca;

- ~ Que el acceso en cuestión cumplió con los requisitos mencionados en el Ord. D.I.V.U. N° 1424, de fecha 04.02.2015, que aprueba proyecto y establece las condiciones de acceso;
- ~ Que la personería de don Samy Zarzar Kahwagi, para representar a la Sociedad Inmobiliaria Norte Grande S.A. consta de la escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2009, otorgada ante la Notario Público de Santiago doña Maria Gloria Acharan Toledo;
- ~ Que el Inspector Fiscal de Explotación don Jorge Gonzalez G., correspondiente al Contrato de Concesión Sistema Norte Sur, certificó la correcta ejecución de las obras de acuerdo al proyecto de Ingeniería de Detalle autorizado;
- ~ Que el funcionamiento del acceso provisorio autorizado se regirá por las normas establecidas en la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22 de Marzo del 2002, en el Manual de Carreteras Volumen 3 y el Ord. D.V. N° 779 del 21.01.2011;
- ~ Que para el otorgamiento de la presente autorización provisorio de acceso, se ha tenido en especial consideración la circunstancia de haberse acreditado a satisfacción de este Servicio que la Sociedad Inmobiliaria Norte Grande S.A. , es propietaria del predio donde se emplaza el acceso;

**RESUELVO D.V. EXENTO N° 3235**

- 1.- **AUTORIZÁSE** el funcionamiento provisorio del acceso destinado a uso de la Sociedad Inmobiliaria Norte Grande S.A. representada por don Samy Zarzar Kahwagi, que se emplaza en la calle de servicio de la Autopista Norte-Sur, Lado derecho, Comuna de Renca, en las condiciones establecidas en el Ordinario D.I.V.U. N° 1424, de fecha 04.02.2015.
- 2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al representante de la Empresa solicitante don Samy Zarzar Kahwagi, al Director Regional de Vialidad de la Región Metropolitana y a la Sociedad Concesionaria a través del Inspector Fiscal.
- 3.- **ESTABLÉCESE** que el incumplimiento de lo dispuesto en el N° 1 precedente, respecto de las condiciones establecidas por la Dirección de Vialidad para la ejecución de obras de acceso autorizadas, dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el párrafo VI "De las Sanciones" del DFL MOP N° 850/97, sin perjuicio de disponer el cierre del acceso en los términos señalados por el inciso 1° del art. 40 del mismo cuerpo legal.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**WALTER BRUNING MALDONADO**  
Ingeniero Civil U. Ch.  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

DISTRIBUCIÓN

- ~ Destinatario. Sociedad Inmobiliaria Norte Grande S.A. American Storage. Avda. Presidente Frei Montalva N° 2998. Comuna de Renca
- ~ Dirección Regional de Vialidad Región Metropolitana.
- ~ Sociedad Concesionaria Autopista Norte-Sur, a través del Inspector Fiscal del Contrato.
- ~ División de Infraestructura Vial Urbana – Depto Regulación y Administración Vial Urbana. DV

DIRECCION DE VIALIDAD		
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA		
DOC. EN TRAMITE	V1 B1	FECHA
DEPTO. REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL URBANA	<i>[Handwritten signature]</i>	10/06/2016
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA	<i>[Handwritten signature]</i>	13/06/2016
DIV. JURIDICA	<i>[Handwritten signature]</i>	05.07.2016

*[Handwritten mark]*

